

23 ABR 2024

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos.
- 2) El Oficio Ord. N°10 de 2024 enviado por la Directora Reemplazante del Colegio Cerrillos.
- 3) La Orden de Trabajo N°308/2024 de Doña Barbara Margarita Orellana Espinoza, aprobada por el director (S) del Departamento de Educación.
- 4) La licencia medica presentada por la docente titular del Colegio Cerrillos doña Barbara Alejandra Espinoza Correa.

VISTOS:

- 1) La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2) La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
- 3) La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- 4) Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la Republica; y
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1487.-/

- 1) DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	BARBARA MARGARITA ORELLANA ESPINOZA.
TÍTULO	:	EDUCADORA DE PÁRVULOS.
CARGO	:	DOCENTE REEMPLAZANTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	41HORAS (41 SUVB. REGULAR – 0 SEP. – 0 PIE).
DESDE	:	27 DE MARZO DE 2024.
HASTA	:	17 DE ABRIL DE 2024.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO CERRILLOS.
RINDE CAUSION	:	NO.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MEDICA.
TITULAR REMPLAZADO	:	BARBARA CORREA ESPINOZA.

- 2) Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
- 3) Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Transcribese a quién corresponda para conocimiento y fines.

PPV/SSS/FAC/RMG/SDA/LJC/SMS/cfg

